LPN N° 48/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"-PLURIANUAL-ID Nº 314.329.- ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 056/2017–PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 1944 de fecha 19 de Noviembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC 80033584-8.**, domiciliada en Calle Capitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benitez ,Stma Trinidad , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LPN N° 48/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 3520, de fecha 20 de Agosto de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Lote 10 - Ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del Contrato Abierto Nº 056/2017, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de **LPN N° 48/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"- PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Por Nota de fecha 16 de Agosto de 2019, la empresa PROSALUD FARMA S.A, otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 990, de fecha 07 de Noviembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1944 de fecha 19 de Noviembre de 2019, aprueba la ampliación de hasta el 20% del Lote 10 - Ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7, al Contrato Nº 056/2017, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la **LPN N° 48/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"– PLURIANUAL**.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4585 de fecha 22 de Noviembre de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (Ampliación del Lote 10 - Ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7) y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE AMPLIACION A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **13.800.000** (Guaraníes trece millones ochocientos mil).

LOTE	ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDO
10	2	STENT	UNIDAD	UNIDAD	LEPU MEDICAL	CHINA	1.150.000	2	**2.300.000**
	3	STENT	UNIDAD	UNIDAD	LEPU MEDICAL	CHINA	1.150.000	2	**2.300.000**
	4	STENT	UNIDAD	UNIDAD	LEPU MEDICAL	CHINA	1.150.000	2	**2.300.000**
	5	STENT	UNIDAD	UNIDAD	LEPU MEDICAL	CHINA	1.150.000	2	**2.300.000**
	6	STENT	UNIDAD	UNIDAD	LEPU MEDICAL	CHINA	1.150.000	2	**2.300.000**
	7	STENT	UNIDAD	UNIDAD	LEPU MEDICAL	CHINA	1.150.000	2	**2.300.000**
									13.800.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL